

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	HIPOTECARIO ACUMULACIÓN.
Demandante.	María Isabel Cuervo Quintero (cesionaria de Emilio Alberto Restrepo y Martha Cecilia Alcaraz López).
Demandado.	Juan Camilo Jaramillo Sierra.
Radicado.	050013103011 2021-00070 00 conexo al 2020-0063-00
Asunto.	Rechaza por no cumplir exigencias oportunamente.

Puesto que no se subsanaron los requisitos exigidos dentro del término otorgado para el efecto, este Juzgado

RESUELVE

Primero. Rechazar la demanda hipotecaria de acumulación de la referencia.

Segundo. Se ordena devolver los archivos digitales de la presente demanda sin necesidad de desglose.

4.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b19ffac4fe643a714cb3bfc816d39d078ba1abf3271213b61cc1c9e44336ea
ce**

Documento generado en 17/06/2021 07:36:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**